



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 5 1 6

0 7 MAY 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de abril de 2009 es de 3,0%(\*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de mayo de 2009 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
MAYO	3,65	1,45	2,07	2,92
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MAYO	3,40	3,56	3,81	4,17

(\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de abril de 2009, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,7%. Cabe hacer presente que dicho ajuste no se repetirá para el mes de mayo de 2009, debiendo las compañías considerar para el cálculo de las reservas técnicas de las pólizas emitidas en ese mes, la tasa TM que arrojó el sistema sin ajuste alguno.

  
GUILLERMO LARRAIN  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl